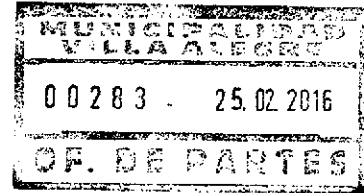




VILLA
ALEGRE



VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 02 de Diciembre de 2015, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2016.
4. Resolución Exenta. N 9991 de fecha 26 de Septiembre de 2014 del Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual informa aprobación: de proyecto – Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia “Construcción de sede Comunitaria y Camarines”, Loma de las Tortillas, por un monto M\$ 49.999.-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal, un tercer y último aporte de M\$ 1.341= según Orden de Ingresos Municipales N ° 1169/248 de fecha 23 de febrero 2016.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los ítem de de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

Aumenta Ítem de Ingresos:

13.03:002.001 “Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal” MS 1.341

Aumenta Ítem de Gastos:

31.02.004.102 “Construcción de sede Comunitaria y Camarines, Loma de las Tortillas” MS 1.341

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”



GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE